

REPÚBLICA FRANCESA

Ministerio de la Transición Ecológica,
la Biodiversidad, la Silvicultura, el Mar
y la Pesca

Orden de 13 de enero de 2025.

por la que se modifica la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones

NOR: TECR2500889A

Personas a las que afecta: compradores y arrendatarios de vehículos; profesionales de la automoción.

Objeto: actualización de la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden, de 14 de diciembre de 2023, y que, por lo tanto, pueden acogerse a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones en virtud de este criterio.

Entrada en vigor: la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Nota explicativa: la presente Orden actualiza la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden de 14 de diciembre de 2023, tras el examen por la Agencia de Medio Ambiente y Gestión de la Energía de un expediente presentado por su fabricante. Esta es una de las condiciones para poder optar a la prima ecológica para turismos nuevos, la prima de arrendamiento financiero y la prima de conversión, vinculada al impacto medioambiental y climático de la producción y la entrega del vehículo. Esta lista detalla:

- el tipo, la variante y la versión (TVV) asociados a la versión que ha alcanzado la puntuación medioambiental mínima,
- la marca de la versión del vehículo en cuestión,
- el modelo de la versión del vehículo en cuestión.

Referencias: la presente Orden, adoptada en virtud de los artículos D. 251-1 y D. 251-1-A del Código de la Energía, puede consultarse en el sitio web de Légifrance (<http://www.legifrance.gouv.fr>).

La Ministra de la Transición Ecológica, la Biodiversidad, la Silvicultura, el Mar y la Pesca, el Ministro de Economía, Hacienda y Soberanía Industrial y Digital, y el Ministro de Ordenación del Territorio y Descentralización,

Vista la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información;

Visto el Código de la Energía, en particular los artículos D. 251-1 a D. 251-13;

Vista la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o el arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones;

Vista la notificación n.º 2024/X/FR presentada a la Comisión Europea el 13 de enero de 2025,

Ordenan:

Artículo 1

El artículo 1 de la citada Orden de 14 de diciembre de 2023 se completa con las siguientes disposiciones:

« Desde el 15 de enero 2025:

Marca	Modelo	Tipo Variante Versión (TVV)
ABARTH	500	FA10AEB0000A0 0D2A000B
ABARTH	500	FA11AEB0000A0 0D2A000B
CITROEN	E-C4	BCZKWC-C0S000
CITROEN	E-C4	BCZKWC-D0S000
CITROEN	E-C4	BCZKXC-C0R000
CITROEN	E-C4	BCZKXC-C0T000
CITROEN	E-C4	BFZKXC-D0R000
CITROEN	E-C4	BFZKXC-D0T000
CUPRA	BORN 170 KW 77/82 KWH	K1BEDCAD8SX2DPE1MH002051AAF
CUPRA	BORN 170 KW 77/82 KWH	K1BEDCAD8SX2DPE1MH002051AAK
CUPRA	BORN 170 KW 60/63 KWH	K1BEDCCD8SX2EPE1MH002051AAF
CUPRA	BORN 240 KW 79/84 KWH	K1BEEWAL1AX2FPE1MP001051AAF
RENAULT	Renault 5	P01RBEA3BEA3C50000
VOLKSWAGEN	ID. Buzz Pure	EBAFEDCCL1EX2N3000RPE1MH002A55
».		

Artículo 2

La directora de Clima, Eficiencia Energética y Aire y el director general de Empresas serán los responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la ejecución de la presente Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la República Francesa.

A 13 de enero de 2025

La Ministra de la Transición Ecológica, la
Biodiversidad, la Silvicultura, el Mar y la
Pesca,
En nombre de la Ministra y por delegación:
La Directora de Clima, Eficiencia Energética y
Aire,

D. Simiu

El Ministro de Economía, Hacienda y
Soberanía Industrial y Digital,
En nombre del Ministro y por delegación:
Jefa del Departamento de Industria,

C. MARECHAL-DEREU

El Ministro de Ordenación del Territorio
y Descentralización,
En nombre del Ministro y por
delegación:
La Directora de Clima, Eficiencia
Energética y Aire,

D. Simiu